



Mercado Alternativo Bursátil

Plaza de la Lealtad, 1

28014 MADRID

Madrid, a 26 de mayo de 2017

### **HECHO RELEVANTE NEOL BIOSOLUTIONS, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), por la presente se pone en conocimiento la siguiente información de Neol Biosolutions, S.A. (en adelante “NEOL BIO” o la “Sociedad”).

En los últimos meses la Compañía, siguiendo las directrices de su Plan Estratégico, ha avanzado sustancialmente el desarrollo industrial del proceso de producción de Omega-3 DHA (ácido docosahexaenoico) a partir de microalgas. Como consecuencia de estos avances la Compañía constituyó el 20 de septiembre del 2016 una sociedad filial (Neol Nutricional Products SL) para la producción y comercialización de Omega-3 DHA y para facilitar la participación accionarial de inversores.

La Compañía está en las fases finales del proceso de “Equivalencia Sustancial” para lograr la homologación de su producto, requisito previo para la comercialización. Las muestras para obtener la autorización ya se han realizado y la obtención de la Equivalencia Sustancial está prevista para el mes de junio del 2017.

La Compañía está en negociaciones para la venta de su producto directamente a empresas de distribución de ingredientes para el sector de suplementos nutricionales y a multinacionales de alimentación infantil. Como consecuencia de estas negociaciones en Hecho Relevante del 8 de mayo del 2017 se anunció la firma de un acuerdo con Comercial Massó para la distribución del producto en España, Francia, Portugal, Turquía y Polonia.

Sn embargo, la captación de fondos de origen público (a través de programas de la UE) y privado (entre otros de los accionistas de referencia de la Compañía y de su



matriz Neuron Bio) se ha retrasado por lo que no ha sido posible iniciar la actividad productiva.

Además del proyecto Omega-3 DHA cabe destacar que NEOL BIO mantiene activos en estos momentos contratos de prestación de servicios de I+D con dos grandes empresas del sector de la alimentación y de la química respectivamente y adicionalmente mantiene la colaboración con el Laboratorio Nacional de Energías Renovables (NREL) del Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE) para el desarrollo de microorganismos capaces de producir alcoholes grasos a partir de biomasa agrícola residual.

Sn embargo, ante la imposibilidad de garantizar la continuidad de la actividad normal de NEOL BIO, y a la espera de obtener la financiación necesaria para el desarrollo de los proyectos en curso, el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de ayer 25 de mayo del 2017 tomó la decisión de comunicar al Juzgado Mercantil competente, el inicio de negociaciones de Neol Biosolutions, S.A. para intentar alcanzar un acuerdo con acreedores que permita a la compañía superar las dificultades financieras, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.Bis de la Ley Concursal. Dicha Declaración ha sido presentada hoy, 26 de mayo del 2017, al Juzgado de lo Mercantil de Madrid.

Por otro lado, indicar que en el día de ayer 25 de mayo del 2017 presentaron su dimisión como Consejeros de la Sociedad Don José Manuel Arrojo Botija y Don Carlos García Caro. El cargo de Presidente de la Sociedad lo asume Don Fernando Valdivieso Amate quien es, a su vez, Presidente de la matriz Neuron Bio.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

**Fernando Valdivieso Amate**

Presidente del Consejo de Administración